

Neiva, 08 de abril de 2024

Señora:

MARTHA JOHANA CALDERON VALDERRAMA

Calle 48 No. 1 e – 48 Barrio Candido

Neiva - Huila

**ASUNTO: ASUNTO: COMUNICACIÓN EN PÁGINA WEB Y EN LUGAR DE ACCESO
AL PÚBLICO DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

SOLICITANTE: MARTHA JOHANA CALDERON ESPAÑA

Radicación No. 11EE2019724100100003633 de 2019

Teniendo en cuenta que se desconoce la ubicación del destinatario, se procede a hacer la comunicación del **Auto No. 0338 del 20 de febrero de 2020 “Se AVOCA conocimiento de las diligencias contra E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA – Relacionado con presunto Acoso Laboral”**, de la cual se adjunta un ejemplar íntegro del acto administrativo.

Al presente se anexa copia íntegra del acto administrativo, contentiva en un (01) folio.

Se advierte que esta comunicación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE RETIRO** de esta comunicación.

Atentamente,



FRANCIA ELENA ROSO VALENZUELA

Auxiliar Administrativa

DT Huila

 No. Radicado: 08SE2024724100100002506
Fecha: 2024-04-08 04:42:08 pm
Remitente: Sede: D. T. HUILA
 **Trabajo**
GRUPO DE
Depen: PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL
Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario MARTHA JOHANA CALDERON VALDERRAMA
Anexos: 0 Folios: 1

08SE2024724100100002506



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

LA SUSCRITA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL DEL HUILA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

AUTO No. 0338

Neiva, 20 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO

Que en la fecha se AVOCA conocimiento de las diligencias Radicado No. 11EE2019724100100003633 de fecha 03 de octubre de 2019, contra **E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**", suscrita por la Señora **MARTHA JOHANA CALDERON VALDERRAMA**.

Asignado este Despacho mediante Auto No. 1171 de fecha 15 de octubre de 2019, emanado por la Coordinación del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control y de Resolución de Conflictos – Conciliación, con el fin de adelantar tramite pertinente y/o diligencia administrativa relacionada con **PRESUNTO ACOSO LABORAL**, de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 9 de la Ley 1010 de 2006.

En consecuencia, ordénese:

1. Conminar preventivamente al empleador para que ponga en marcha los procedimientos confidenciales referidos en el numeral 1 del artículo 9 de la Ley 1010 de 2006 y programe actividades pedagógicas o terapias grupales de mejoramiento de las relaciones entre quienes comparten una relación laboral dentro de la empresa.
2. Requerir al empleador para que se sirva traer a la diligencia los siguientes documentos:
 - Copia del Contrato de Trabajo y/o resolución de nombramiento de la señora **MARTHA JOHANA CALDERON VALDERRAMA**
 - Copia del reglamento de trabajo con su adenda de la ley 1010 de 2006.
 - Actas de Conformación del Comité de Convivencia Laboral.
 - Evidencias de la puesta en marcha de los procedimientos confidenciales referidos en el numeral 1, artículo 9 de la Ley 1010 de 2006, frente al presunto acoso laboral sufrido por la señora **MARTHA JOHANA CALDERON VALEDRRAMA**.
 - Actas del comité de convivencia laboral donde se establezcan los programas y actividades pedagógicas o terapias grupales de mejoramiento de las relaciones laborales entre quienes comparten la relación laboral dentro de la empresa.
 - Allegar el trámite surtido a la querrela de Acoso Laboral interpuesta por el señor **MARTHA JOHANA CALDERON VALDERRAMA**, en caso de que se haya radicado en el Comité de Convivencia Laboral.
3. Citar a las partes a Diligencia Administrativa de Conciliación, a fin de que amigablemente se supere la presunta situación de acoso laboral, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 9 de la Ley 1010 de 2006

CUMPLASE,


SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede D.T. Huila
Dirección: Calle 5 No. 11 - 29
Barrio Altico
Teléfonos PBX
(57-8) 8722544



@MinTrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Calle 5 No. 11-29
Barrio Altico.
Neiva – Huila
dthuila@mintrabajo.gov.co



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2020724100100000667
		Fecha	2020-03-05 03:01:15 pm
Remitente	Sede	D. T. HUILA	
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN	
Destinatario	MARTHA CALDERON ESPANA		
Anexos	0	Folios	1
COR08SE2020724100100000667			

Neiva, febrero 20 de 2020.

Señor(es):

MARTHA JOHANA CALDERON
CALLE 48 No. 1E-48 B/CANDIDO
Neiva – Huila

REF: CONTESTACIÓN QUEJA PRESUNTO ACOSO LABORAL. RAD.: 11EE2019724100100003633.

Cordial Saludo.

En calidad de Inspectora de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo Territorial Huila, me permito informarle que mediante Auto No. 1171 del 15 de octubre de 2019, emanado de la Coordinación del Grupo de Prevención, Inspección Vigilancia, Control y De Resolución de Conflictos - Conciliación de la Dirección Territorial Huila de este Ministerio, se comisionó a la suscrita para que *CONMINE Preventivamente al OPERADORA NSB DE COLOMBIA, para que ponga en marcha los procedimientos confidenciales referidos en el numeral 1 del artículo 9° de la Ley 1010 de 2006 y se tomen las medidas correspondientes frente a situaciones concretas de acoso laboral, permitiendo así superar las situaciones presentadas.*”

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Auto 0338 del 20 de febrero de 2020, la suscrita Inspectora de Trabajo AVOCA conocimiento de las diligencias, y dentro del ámbito de las facultades otorgadas por la aludida ley, comedidamente me permito informarle que se solicitó a la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA lo siguiente:

1. Conminar preventivamente al empleador para que ponga en marcha los procedimientos confidenciales referidos en el numeral 1 del artículo 9 de la Ley 1010 de 2006 y programe actividades pedagógicas o terapias grupales de mejoramiento de las relaciones entre quienes comparten una relación laboral dentro de la empresa.
2. Requerir al empleador para que se sirva traer a la diligencia los siguientes documentos:
 - Copia del Contrato de Trabajo y/o resolución de nombramiento del señor **MARTHA JOHANA CALDERON** Identificada con C.C. 26.427.978
 - Copia del reglamento de trabajo con su adenda de la ley 1010 de 2006.
 - Actas de Conformación del Comité de Convivencia Laboral.



Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajo
col



@MinTrabajo
Col



@MintrabajoCol

Sede D.T. Huila

Dirección: Calle 5 No. 11 - 29

Barrio Altico

Teléfonos PBX

(57-8) 8722544

Sede Principal Bogotá D.C.

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 5186868

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

- Evidencias de la puesta en marcha de los procedimientos confidenciales referidos en el numeral 1, artículo 9 de la Ley 1010 de 2006, frente al presunto acoso laboral sufrido por la señora **MARTHA JOHANA CALDERON** Identificada con C.C. 26.427.978
 - Actas del comité de convivencia laboral donde se establezcan los programas y actividades pedagógicas o terapias grupales de mejoramiento de las relaciones laborales entre quienes comparten la relación laboral dentro de la empresa.
 - Allegar el trámite surtido a la querrela de Acoso Laboral interpuesta por la señora **MARTHA JOHANA CALDERON** Identificada con C.C. 26.427.978, en caso de que se haya radicado en el Comité de Convivencia Laboral.
3. Citar a las partes a Diligencia Administrativa de Conciliación, a fin de que amigablemente se supere la presunta situación de acoso laboral, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 9 de la Ley 1010 de 2006

Atentamente,

SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajo
col



@MinTrabajo
Col



@MintrabajoCol

Sede D.T. Huila

Dirección: Calle 5 No. 11 - 29
Barrio Altico

Teléfonos PBX
(57-8) 8722544

Sede Principal Bogotá D.C.

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular
120

www.mintrabajo.gov.co

